Página 1 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No.GS-2022- _____/ **-ESGAC GRUVE**

Ciudad y Fecha: Facatativá, 15 de diciembre de 2022

Señor teniente coronel
FERNANDO MURILLO SABOGAL
Director Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo".
Kilómetro 4 Vía Ecopetrol Vereda Mancilla Hacienda Las Margaritas
Facatativá

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 49-7-10006-2022

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO__ O FINAL _X_

Periodo del informe de supervisión

Desde	**16/03/2022**	**Hasta**	**10/12/2022**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2022-001901-ESCAR, Coronel JORGE RODRÍGUEZ CASTELLANOS en calidad de DIRECTOR ESCUELA, nombró como supervisor del contrato 49-7-10006-2022 del asunto al señor Subintendente INDEMEYER RINCÓN SANTANA.

Mediante comunicado oficial GS-2022-001270-ESGAC, Mayor Carlos Alberto Cruz Median y acta n° 017 del 15/06/2022, se me fue encargado la supervisión del contrato No. 49-7-10006-2022, teniendo en cuenta que el señor Subintendente INDEMEYER RINCÓN SANTANA le fue notificado comisión en tercera y cuarta fase de erradicación de cultivos ilícitos mediante poligrama n° 010 DICAR – ARCIG; quien había sido nombrado como supervisor de contrato ya antes relacionado mediante comunicación oficial No. GS-2022-001901-ESCAR

Mediante comunicación oficial No. GS-2022-004348-ESCAR, Teniente Coronel Fernando Murillo Sabogal en calidad de DIRECTOR ESCUELA, se me fue encargado la supervisión del contrato No. 49-7-10006-2022 del asunto al señor Patrullero Jair Andrés Sánchez Porras.

Fiel copia del original jair.sanchezp

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** final

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 9**

1. Informe de supervisión del mes marzo o del periodo comprendido entre el 16/03/2022 y el 31/03/2022, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2022-000730-ESGAC del 01/04/2022.

2. Informe de supervisión del mes abril o del periodo comprendido entre el 01/04/2022 y el 30/04/2022, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2022-000909-ESGAC del 01/05/2022.

3. Informe de supervisión del mes mayo o del periodo comprendido entre el 01/05/2022 y el 31/05/2022, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2022-001283-ESGAC del 16/06/2022.

4. Informe de supervisión del mes junio o del periodo comprendido entre el 01/06/2022 y el 30/06/2022, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2022-001388-ESGAC del 30/06/2022.

5. Informe de supervisión del mes julio o del periodo comprendido entre el 01/07/2022 y el 31/07/2022, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2022-001652-ESGAC del 05/07/2022.

6. Informe de supervisión del mes agosto o del periodo comprendido entre el 01/08/2022 y el 31/08/2022, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2022-001877-ESGAC del 05/09/2022.

7. Informe de supervisión del mes septiembre o del periodo comprendido entre el 01/09/2022 y el 30/09/2022, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2022-002240-ESGAC del 05/10/2022.

8. Informe de supervisión del mes octubre o del periodo comprendido entre el 01/10/2022 y el 31/10/2022, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2022-002535-ESGAC del 04/11/2022.

9. Informe de supervisión del mes noviembre o del periodo comprendido entre el 01/11/2022 y el 30/11/2022, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2022-002807-ESGAC del 05/11/2022.

- **Información del contrato u orden de compra**

Contrato No. / Orden de compra No.	49-7-10006-2022
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	Servicio de recolección, transporte, tratamiento por incineración y disposición final de desechos hospitalarios, lodos procedentes de baño portátil, incineración de cadáveres de semovientes equinos o caninos, limpieza de las trampas de grasa para la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" y la Escuela de Guías y Adiestramiento Canino "Agente Álvaro Rojas Ahumada".
Contratista	ECO RESIDUOS NACIONALES S.A.S E.S. P
Representante legal	VICTOR MANUEL FRAILE RODRÍGUEZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	Valor total del contrato ESCAR y ESGAC = $ 23`000.000, oo (veintitrés millones M/LEGAL) ESCAR 20'000.000, oo (veinte millones de pesos M/LEGAL) ESGAC 3'000.000, oo (tres millónes de pesos M/LEGAL)
Valor adiciones del contrato *u orden de* compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	Valor total del contrato ESCAR y ESGAC = $ 23`000.000, oo (veintitrés millones M/LEGAL) ESCAR 20'000.000, oo (veinte millones de pesos M/LEGAL) ESGAC

Fiel copia del original ai sanchez2p

	'3000.000, oo (tres millones de pesos M/LEGAL)
Plazo de ejecución inicial	Hasta el 10 de diciembre de 2022
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	16-03-2022
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	10-12-2022
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

se ha coordinado con la empresa prestadora del servicio de recolección transporte, tratamiento y disposición final de desechos peligrosos (hospitalarios, incluido biosanitario, anatomopatológicos, incineración de cadáveres de semovientes caninos), vía WhatsApp donde se les recuerda el objeto del contrato y especificaciones técnicas y el plazo de ejecución.

La empresa contratista realizo el Servicio de recolección, transporte, tratamiento por incineración y disposición final de desechos hospitalarios, incluido biosanitario, anatomopatológicos incineración de cadáveres de semovientes caninos:

Mediante manifiesto de transporte para recepción de residuos No 1990 del 21 de marzo de 2022 se certifica la entrega de los residuos a la empresa ECORESIDUOS.

Entrega de FORMATO LISTA DE CHEQUEO DE VERIFICACIÓN INTERNA DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES

Mediante manifiesto de transporte para recepción de residuos No 1990 del 19 de abril de 2022 se certifica la entrega de los residuos a la empresa ECORESIDUOS.

Se realizo visita por parte del contratista, el día 06 de abril del 2022, con el fin de asesorar la unidad mediante un informe que sirva como diagnóstico, donde se identifiquen el nivel de cumplimiento al Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios y similares en Colombia MPGIRH entregando informe del 30 de abril de 2022, Elaboración de ruta sanitaria de la Escuela Nacional de Guías Caninos; Diagnóstico inicial nivel de cumplimiento al Manual de procedimientos para la gestión integral de los residuos hospitalarios y similares MPGIRH.

Fiel copia del original jair.sanchezp

Mediante manifiesto de transporte para recepción de residuos No 2414 del 17 de mayo de 2022 se certifica la entrega de los residuos a la empresa ECORESIDUOS.

Mediante manifiesto de transporte para recepción de residuos No 2433 del 10 de junio de 2022 se certifica la entrega de los residuos a la empresa ECORESIDUOS.

Mediante manifiesto de transporte para recepción de residuos No 2606 del 18 de julio de 2022 se certifica la entrega de los residuos a la empresa ECORESIDUOS.

El contratista apoyo la revisión del plan de gestión integral de residuos hospitalarios PGIRH en la unidad

El contratista envió mediante correo electrónico cronograma de actividades de las capacitaciones a realizar al personal ESGAC, donde se solicitaron realizar las capacitaciones de los 4 temas en una sola jornada por motivos de agenda de la empresa para el día 29 de julio de 2022, se realizó mediante videoconferencia mediante el link htttp://meet.google.com/bxi-ongu-zmz , se realiza acta No. 055 del 29 de Julio de 2022.

Mediante manifiesto de transporte para recepción de residuos No 2629 del 17 de agosto de 2022 se certifica la entrega de los residuos a la empresa ECORESIDUOS.

Mediante manifiesto de transporte para recepción de residuos No 2676 del 19 de septiembre de 2022 se certifica la entrega de los residuos a la empresa ECORESIDUOS.

Mediante manifiesto de transporte para recepción de residuos No 2678 del 14 de octubre de 2022 se certifica la entrega de los residuos a la empresa ECORESIDUOS.

Mediante manifiesto de transporte para recepción de residuos No 2686 del 29 de noviembre de 2022 se certifica la entrega de los residuos a la empresa ECORESIDUOS.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Certificado de pago de seguridad social integral y parafiscales de fecha 11 de noviembre de 2022. Planilla empleados empresas No Planilla 59343672

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES	CUMPLIO	OBSERVACIONES
1	Otras Condiciones Técnicas de Estricto Cumplimiento	SI	El contratista cumple con los ítems 1 hasta el 9 y del 11 al 25 presentando respectivos soportes.
2	Otras Condiciones Técnicas de Estricto Cumplimiento	SI	Especificaciones técnicas contenidas en Ítem 11 el contratista presenta Informe de visita mes de abril del 30 de abril de 2021.
3	Otras Condiciones Técnicas de Estricto Cumplimiento	SI	El contratista presentará soporte de cumplimiento de los ítems 11 al 14 durante la ejecución del contrato.
4	Capacidad Operativa	SI	El contratista cumple con los ítems 36 al 54 presentando respectivos soportes

Fiel copia del original jair sanchez 20

210282007

5	Experiencia Proponente en Ofrecer el Servicio	SI	El contratista cumple con lo estipulado en el ítem 36 presentando respectivos soportes
6	Habilidades	SI	El contratista cumple con los ítems 36 al 54 presentando respectivos soportes

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

N/A

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (270) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, de forma mensual. Una vez realizada la actividad, el contratista deberá entregar al supervisor del contrato, la factura y la certificación de aportes parafiscales conforme lo establece la Ley. Éste, a su vez, expedirá el respectivo recibido a satisfacción y lo remitirá al Grupo Contratos de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", junto con el informe de supervisión. En todo caso, el pago será realizado en moneda legal colombiana dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de los documentos relacionados con antelación, sujeto a la disponibilidad del Programa Anual de Caja (PAC). Aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y de acuerdo al derecho de turno contemplado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

El pago se realizará según disponibilidad del plan anual de caja (PAC) respetando el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la ley 1150 de 2007.

En caso que el contratista presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día 24, el pago contra entrega se realizará dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC.

Todas las demoras que se presenten durante el proceso de trámite de cuenta serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Nota 1: Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de ley y con autorización de cupo PAC por parte del ministerio de hacienda y crédito público.

Nota 2: La Escuela Nacional de Carabineros efectuara las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la dirección de impuestos y aduanas nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 3.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 2.999.106,00	99.97%

Fiel copia del original jar. Rodriguezp

Valor total facturado	$ 2.999.106,00	99.97%
Valor facturado pendiente de pago	$ 894,00	0,3%
Valor pagado	$ 2.999.106,00	99.97%
Valor pendiente de entrega	$ 894,00	0,3%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01 del 30/06/2022	$ 989.604.00	30/06/2022	$ 989.604.00	E64-34297	959.916	29.688	196881822
02 del 05/09/2022	$ 999.702.00	05/09/2022	$ 999.702.00	E64-41613	969.711	29.991	296811122
03 del 05/12/2022	$ 1.009.800	05/12/2022	$1.009.800	E64-52275	979.506	30.294	414876122

4.2 Entrada de Bienes *(No aplica)*

5 RECOMENDACIONES

La aceptación de oferta de los elementos solicitados, se recibieron de acuerdo a la especificación técnica plasmada en la misma.

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI _X__	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Patrullero JAIR ANDRES SANCHEZ PORRAS
Cargo: Guía Canino - ESGAC.
Correo electrónico: jair.sanchez3793@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3148026819.

rojas ahumada".

Policía Nacional CIDENAL jair.sanchezp

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DINAE, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.)	EVALUACION				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVA
2.5 Devoluciones: en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisface la necesidad de la entidad, ya sea en el embalaje o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente.		9				3.0 Continuidad. Grado en el cual el proveedor brinda al usuario las intervenciones requeridas, mediante una secuencia lógica y racional de actividades, basada en el conocimiento científico.		9			
SUBTOTAL		45				SUBTOTAL		45			
TOTAL GENERAL	90					Nota: para el caso en donde se incluyan variables adicionales en materia de calidad para dar cumplimiento a rec especiales de la unidad no deben superar las cinco (5) , se realiza la sumatoria de las dos evaluaciones. No se debe multiplicación del resultado en el total general					

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

EXCELENTE: 10 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución del mi superando la expectativas.
BUENO: 7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.
REGULAR: 4 a 6 puntos- En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad ejecución.
MALO: 1 a 3 Puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta la evaluación obtenida, esta debe ser comunicada al contratista en forma personal o utilizando otro medio de comunicación. En los casos que el proveedor evidencie un resultado entre REGULAR (40 a 59) O MALO (0 a 39), se analizarán las causas y se le recomend realizar acciones de mejora, de acuerdo con las debilidades observadas en la presente evaluación con el fin que se subsanen, relacionándolas en este espacio. Es de tener en cuenta que las causas pueden ser algunos atribuibles a la entidad, razón por la cual se deben proponer accion administración para mejorar este proceso, mediante comunicación oficial.
Es de aclarar que la entidad realiza este proceso de evaluación para que sirva como un mecanismo de retroalimentación a los proveedores, orientado a la mejora de su desempeño, y como referente para la Institución".

Patrullero JAIR ANDRÉS SANCHEZ PORAS	N/A
GRADO, NOMBRES, APELLIDOS Y FIRMA SUPERVISOR DE CONTRATO	NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA

Esta copia es original jair.sanchezp

Pagina: 1 de 3	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0066		
Fecha: 12-03-2021	EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES	
Versión : 0		

Objetivo: este formato permite evaluar el desempeño de los proveedores en la ejecución de los contratos suscritos por la entidad, en las unidades con ordenación del gasto en los diferentes ámbitos de gestión, con el fin de llevar la trazabilidad y facilitar la toma de decisiones respecto al desempeño final de los proveedores; así mismo, realizar retroalimentación a los mismos para su mejora.
Aplica para dar cumplimiento a los requisitos de las normas técnicas: ISO 9001, 14001, 17025, 45001 y del Sistema Obligatorio de Calidad en Salud Decreto 1011 de 2006 artículo 3 "a los proveedores/contratistas de insumos, bienes y servicios de salud."

FECHA EVALUACIÓN:	1. DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre o razón social	ECO RESIDUOS NACIONALES S.A.S.E.S.P		Nit/cédula de ciudadanía	900493566-6		
Dirección	PARQUE INDUSTRIAL SABANA - OFICINA 207 - MOSQUERA - CUNDINAMARCA		Teléfono	TEL:894 4237 CEL: 321 630 3996		
No. Contrato y fecha	49-7-10022-2021	Proveedor de: SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO POR INCINERACION Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS HOSPITALARIOS, LODOS PROCEDENTES DE BAÑO PORTÁTIL, INCINERACIÓN DE CADÁVERES DE SEMOVIENTES EQUINOS O CANINOS, LIMPIEZA DE LAS TRAMPAS DE GRASA ESCAR Y ESGAC	Servicios de: LIMPIEZA	Insumos/Equipo_____	Suministro de Bienes_____	Otro: _____

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DINAE, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.)	EVALUACIÓN				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVA
2.3. Oportunidad en la entrega de los bienes o servicios: el proveedor efectúa las entregas en los tiempos pactados, junto con la documentación que respalda su calidad (como las fichas técnicas).		9				2.6 Accesibilidad. El proveedor garantiza al usuario la posibilidad de utilizar el servicio de recolección, transporte, tratamiento por incineración y disposición final de desechos hospitalarios, lodos procedentes de baño portátil, incineración de cadáveres de semovientes equinos o caninos, limpieza de las trampas de grasa para la escuela nacional de carabineros "alfonso lópez pumarejo" y la escuela de guías y adiestramiento canino "agente álvaro rojas ahumada". de la Policía Nacional		9			
2.2 Calidad: el producto cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra.		9				2.7 Oportunidad. El proveedor garantiza que el usuario obtenga los servicios que requiere, sin que se presenten retrasos que pongan en riesgo su vida o su salud.		9			
2.3. Cumplimiento en la entrega de Anexos: el proveedor efectúa la entrega en los tiempos pactados de la documentación Administrativa y en los casos que aplique de los documentos que respaldan la calidad de los bienes (como las fichas técnicas, manuales operativos, planes ambientales, etc.).		9				2.8 Seguridad. El proveedor cumple con las características estructurales, de procesos, instrumentos y metodologías basadas en evidencias científicamente probadas de tal manera que se minimice el riesgo de que un usuario sufra un evento adverso en el proceso de atención en salud.		9			
2.4 Nivel de servicio: el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administración, cumpliendo con las necesidades del requirente		9				2.9 Pertinencia. Grado en el cual el proveedor permite que el usuario obtenga los servicios que requiere, con la mejor utilización de los recursos de acuerdo con la evidencia científica y sus efectos secundarios son menores que los beneficios potenciales.		9			

Fiel copia del original jair.sanchezp